



Calendario de Emisiones Mercado Local Julio-Diciembre 2022

El Gobierno anuncia su calendario de emisiones en el mercado doméstico para los próximos seis meses. Continuará ofreciendo Notas del Tesoro en Pesos Nominales (UYU), Unidades Indexadas (UI) y Unidades Previsionales (UP), de acuerdo al siguiente calendario:

Fecha	Instrumento	Moneda	ISIN	Vencimiento	Esquema de Amortización(*)	Tipo de Emisión	Monto licitado (en millones de la unidad de emisión)
19-07-2022	Serie 30	UI	UYNAAAA030UI1	19-01-2027	Al vencimiento	Reapertura	350
26-07-2022	Serie 4	UP	UYNAAAA04UP1	27-01-2037	Amortizable	Reapertura	1300
16-08-2022	Serie 9	UYU	UYNAAAA09UY2	18-08-2025	Al vencimiento	Reapertura	500
23-08-2022	Serie 29	UI	UYNAAAA29UI3	24-08-2034	Amortizable	Reapertura	300
30-08-2022	Serie 5	UP	UYNAAAA05UP8	01-09-2047	Amortizable	Reapertura	1000
20-09-2022	Serie 30	UI	UYNAAAA030UI1	19-01-2027	Al vencimiento	Reapertura	350
27-09-2022	Serie 4	UP	UYNAAAA04UP1	27-01-2037	Amortizable	Reapertura	1300
11-10-2022	Serie 9	UYU	UYNAAAA09UY2	18-08-2025	Al vencimiento	Reapertura	500
18-10-2022	Serie 29	UI	UYNAAAA29UI3	24-08-2034	Amortizable	Reapertura	300
25-10-2022	Serie 5	UP	UYNAAAA05UP8	01-09-2047	Amortizable	Reapertura	1000
22-11-2022	Serie 30	UI	UYNAAAA030UI1	19-01-2027	Al vencimiento	Reapertura	350
29-11-2022	Serie 4	UP	UYNAAAA04UP1	27-01-2037	Amortizable	Reapertura	1300
06-12-2022	Serie 9	UYU	UYNAAAA09UY2	18-08-2025	Al vencimiento	Reapertura	500
13-12-2022	Serie 29	UI	UYNAAAA29UI3	24-08-2034	Amortizable	Reapertura	300
20-12-2022	Serie 5	UP	UYNAAAA05UP8	01-09-2047	Amortizable	Reapertura	1000

(*) Las Notas del Tesoro amortizables repagan el capital mediante pagos iguales, anuales y consecutivos en los últimos tres años.

La confirmación del monto base licitado, y cualquier otra información adicional sobre cada serie emitida, se publicará una semana antes de la fecha de la licitación sitio web de la Unidad de Gestión de Deuda Pública (UGD) (deuda.mef.gub.uy) y del Banco Central del Uruguay (BCU) (www.bcu.gub.uy).

Todos los inversores locales autorizados por el BCU podrán presentar sus ofertas en esta licitación. Los inversores no residentes pueden invertir a través de un banco local o corredor, o mediante *Global Depositary Notes* (negociables en *Euroclear*, *Clearstream* y *DTC*).

Cada licitación se estructurará como una subasta de precio único, lo que significa que todas las ofertas aceptadas serán adjudicadas al mismo precio. El Gobierno está legalmente autorizado a emitir **hasta un 100% adicional del monto base ofrecido en cada licitación**. Las ofertas totales por institución no pueden exceder este límite máximo. La República se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas presentadas, o no adjudicar ninguna de ellas.

La recepción de órdenes cerrará a las 14:30 hora de Montevideo. Los resultados de la licitación, precio y cantidad aceptada, serán anunciados aproximadamente una hora después del cierre de la licitación en el sitio web de la UGD y del BCU.

Los inversores tienen las siguientes opciones de integración:

- 1) Efectivo (en pesos uruguayos o dólares estadounidenses¹).
- 2) Presentando como forma de pago las siguientes Notas del Tesoro:

Instrumento	Moneda	ISIN	Vencimiento
Serie 19	UI	UYNAAAA19UI4	27-09-2022
Serie 26	UI	UYNAAAA26UI9	13-05-2023
Serie 27	UI	UYNAAAA27UI7	09-06-2024

Los instrumentos elegibles serán recomprados de acuerdo al último precio publicado en el [Vector de Precios](#) disponible al momento de realizarse la licitación (e incorporando el interés corrido hasta la fecha de integración, el día siguiente a la licitación). A efectos de la integración, las instituciones deberán indicar en el Sistema ÁGATA el monto de cada instrumento con el cual desea integrar las Notas del Tesoro que le resulten adjudicadas. Los títulos elegidos serán reservados para este fin hasta el anuncio del resultado de la licitación o la fecha de liquidación, según hayan sido adjudicados o no, por tanto, no podrán ser vendidos, ni afectarse en garantía. La integración será el día hábil siguiente a la fecha de la licitación.

El Gobierno tiene la intención de ejecutar las emisiones programadas según lo programado. No obstante, los montos, los instrumentos y/o fechas de emisión indicados en este calendario podrían estar sujetos a cambios de acuerdo a las condiciones del mercado.

¹ El tipo de cambio de conversión será el tipo de cambio de cierre del día hábil anterior a la integración, fijado por el Banco Central del Uruguay. En todos los casos los servicios de amortización e intereses se seguirán pagando en pesos uruguayos. Para hacer uso de esta opción los inversores deberán comunicar en el momento de realizar las propuestas su voluntad de integrar en dólares estadounidenses o en pesos uruguayos.